



AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA

Radicado Interno No 11001020500020260224000

Que mediante providencia calendada trece (13) de agosto de dos mil veintiséis (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Cruz Delina Pulido Antolínez, Nelly Pulido Antolínez, Diocelina Pulido De Capacho, Cenaida Pulido Antolínez, Ruth Pulido Antolínez Y Carmen Cecilia Pulido Peña contra la Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bucaramanga. Radicado único No. **11001020500020260224000**, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1. Córrase traslado a la autoridad judicial accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Vincúlese a Juan Manuel Álvarez Mantilla, al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral con radicado n.º 68001-31-05-001-2016- 00494-00/01, por tener interés en la acción constitucional. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requírase a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga y al Juzgado Primero Laboral del Circuito de la misma ciudad, para que, en el término de un (1) día, envíen al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias emitidas, junto con el enlace de acceso al expediente digital del proceso cuestionado. 6. Se reconoce personería al abogado Edinson Iván Valdés Martínez identificado con la cédula ciudadanía n.º 91.495.712 y tarjeta profesional n.º 117.003 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la parte accionante en los términos y para los efectos de los poderes que obran en el expediente. 7. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 8. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: JUAN MANUEL ALVAREZ MANTILLA, JOSE DE LA CRUZ y LUIS EDUARDO PULIDO ANTOLINEZ; y las demás partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral con radicado n.º 68001-31-05-001-2016-00494-00/01, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-aviso/>

de la Corte Suprema de Justicia el 14 de agosto de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: el 14 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m.


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.

PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co